

Thermal," se ve el anverso y reverso de una pastilla con los letreos "Etabl. Thermal y Vichy;" á continuación se mencionan: el peso, el precio y la dirección á ambos lados de un macizo (cartouche noir) destinado para mencionarse en él la naturaleza del producto.

La segunda etiqueta es de fondo verde con diversos adornos, entre los que se notan las palabras "Etablissement Thermal de Vichy, Propriété de l'Etat". Sobre este fondo se ve impreso á tinta negra lo siguiente: en el centro, una vista general del Establecimiento, con la indicación de estar abierto todo el año; á los lados está indicado el precio y el peso. Por encima se lee "Etablissement Thermal de Vichy-Propriété de l'Etat-Loi de 10 et 18 Juin 1853-Concesión du Gouvernement" y por debajo "Pastilles aux sels naturels de Vichy."

Esta Secretaría declara igualmente que el mayor ó menor tamaño que se de á estas etiquetas-marcas, así como el cambio de detalles, no afecta su carácter, siempre que no se cambie completamente el aspecto general que á primera vista presentan, así como que igualmente no lo afecta el que se usen juntas ó separadamente de las demás etiquetas-marcas de la Compañía, pues solas y unidas á ellas se las ha reservado como signo distintivo.

Dígolo á vd. para su inteligencia y como resultado de su referido curso, devolviéndole dos ejemplares de la marca de que se trata, autorizados con el Sello de esta Secretaría, y en el concepto de que ya se manda publicar la presente

declaración en el *Diario Oficial*, para los efectos legales correspondientes.

Libertad y Constitución. México, Marzo 6 de 1899.—*Fernández Leal*.—Rúbrica.—Al Sr. Martín de Irigoyen—Presente.

Es copia. México, Marzo 8 de 1899.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

(*Diario Oficial de 7 de Marzo de 1899*).

Marzo 7.—*Patente de privilegio por ciertos perfeccionamientos en máquinas giratorias para estarcir en favor del Sr. George C. Cummings*.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª.

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 7 Marzo 1899."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. George C. Cummings, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por diez y siete años, contados desde el 24 de Mayo de 1898, por ciertos perfeccionamientos en máquinas giratorias para estarcir, inventados por los Sres.

Addison C. Thomas y Cassino M. Hamilton y cedidos por éstos á favor de aquél, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México á 7 de Marzo de 1899.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 1,439 expedida á favor del Sr. George C. Cummings.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,439 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de los perfeccionamientos en máquinas giratorias para estarcir, por lo que se le ha concedido privilegio.

México, á 8 de Marzo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª."

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. — México, 10 Marzo 1899."

México, Marzo 10 de 1899.—Anotada á fojas 49 del libro respectivo con el número 169.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Marzo 18 de 1899.—P. a. d. S. O. M.: El Jefe de la Sección 2ª *Albino R. Nuncio*.

(*Diario Oficial de 8 de Mayo de 1899*).

Marzo 7.—*Patente de privilegio por cubiertas metálicas para pacas en favor del Sr. Mark Anthony Heath*.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 7 Marzo 1899."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Mark Anthony Heath, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por ciertas cubiertas metálicas para pacas, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República sus expresadas cubiertas.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México á 7 de Marzo de 1899.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,440 expedida á favor del Sr. Mark Anthony Heath.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,440 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al

interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las cubiertas metálicas para pacas, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 8 de Marzo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 10 Marzo 1899."

México, 10 Marzo de 1899.—Anotada á fojas 49 del libro respectivo, con el número 170.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Marzo 18 de 1899.—P. a. d. O. M.: El Jefe de la Sección 2ª *Albino R. Nuncio*.

(*Diario Oficial de 8 de Mayo de 1899.*)

Marzo 7.—*Patente de privilegio por mejoras introducidas en separadores magnéticos en favor de la Compañía "Metallurgisch Gesellschaft A. G. de Frankfurt on the Main."*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 7 Marzo 1899."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en

el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que la "Metallurgisch Gesellschaft A. G. de Frankfurt on the Main," ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en separadores magnéticos, inventados por el Señor Friedrich Arthur Maximilian Sohtechel, quien los cedió á la compañía expresada, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 7 de Marzo de 1899.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,442 expedida á favor de la "Metallurgisch Gesellschaft A. G. de Frankfurt on the Main."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,442 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en separadores magnéticos, por lo que se le ha concedido privilegio.

México, á 8 de Marzo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México,

Marzo 10 de 1899.—Anotada á fojas 49 del libro respectivo, con el número 172.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Marzo 18 de 1899.—P. a. d. O. M.: El Jefe de la Sección 2ª *Albino R. Nuncio*.

(*Diario Oficial de 8 de Mayo de 1899.*)

Marzo 7.—*Patente de privilegio por una paca de materias fibrosas en favor del Sr. Jorge Archivaldo Lowry.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 7 Marzo 1899."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Jorge Archivaldo Lowry ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por una paca de materias fibrosas, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresada paca.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 7 de Marzo de 1899.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fo-

mento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,441, expedida á favor del Sr. Jorge Archivaldo Lowry.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,441 en la Sección 2ª de Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de la paca de materias fibrosas, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 8 de Marzo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª."

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, Marzo 10 de 1899.—Anotada á fojas 49 del libro respectivo, con el número 171.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Marzo 18 de 1899.—P. a. d. O. M.: El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.

(*Diario Oficial de 8 de Mayo de 1899.*)

Marzo 7.—*Patente de privilegio por un sistema para abrir y cerrar puertas automáticamente en favor del Sr. Emile Frederic Le Mavre.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 7

Marzo 1899.—República Mexicana.—Armas nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Emilio Federic Le Maire ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un sistema para abrir y cerrar puertas automáticamente, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 7 de Marzo de 1899.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,443, expedida á favor del Sr. Emilio Frederic Le Maire.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,443 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un sistema para abrir y cerrar puertas automáticamente por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 8 de Marzo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.—Un sello que dice: “Sección 2ª”

Un sello que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 10 Marzo 1899.”

México, 10 de Marzo de 1899.—Anotada á fojas 49 del libro respectivo, con el núm. 173.—*J. M. Gamboa.*—Rúbrica.

Es copia. México, Marzo 18 de 1899.—P. a. d. O. M.: El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio.*

(*Diario Oficial de 8 de Mayo de 1899.*)

Marzo 7.—*Patente de privilegio por ciertas mejoras en aparatos para lavar y colar en favor del Sr. Robert Moodie.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 7 Marzo 1899.”—República Mexicana.—Armas nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Robert Moodie, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por ciertas mejoras en aparatos para lavar y colar, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México á 7 de Marzo de 1899.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 1,444 expedida á favor del Sr. Robert Moodie.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,444 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras en aparatos para lavar y colar, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 8 de Marzo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.—Un sello que dice: “Sección 2ª”

Un sello que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 10 Marzo 1899.”

México, Marzo 10 de 1899.—Anotada á fojas 49 del libro respectivo con el número 174.—*J. M. Gamboa.*—Rúbrica.

Es copia. México, Marzo 18 de 1899.—P. a. d. S. O. m.: El Jefe de la Sección 2ª *Albino R. Nuncio.*

(*Diario Oficial de 9 de Mayo de 1899.*)

Marzo 7.—*Patente de privilegio por una nueva máquina perfeccionada para lavar metales llamada “Silme Jigging Machine,” en favor de los Sres. Carroll B. Rogers y George B. Hartly.*

Secretaría de Estado y del Des-

pacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 7 Marzo 1899.”—República Mexicana.—Armas nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. Carroll B. Rogers y George B. Hartley, han cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una nueva y perfeccionada máquina para lavar metales llamada en inglés, “Silme Jigging Machine,” asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México á 7 de Marzo de 1899.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,447, expedida á favor de los Sres. Carroll B. Rogers y George B. Hartley.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,447 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los